

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024

La Victoria, 21 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 06 del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2024

VISTO:

Oficio S/N, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional) y el Oficio N° 000317-2024-SG/MLV, de fecha 19 de marzo de 2024, de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 195° de la acotada norma constitucional, señala que (...) "los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley";

Que, de acuerdo con el artículo 9°, un numeral 11), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", corresponde al Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de La Victoria – RIC – aprobado por Ordenanza N° 079-2009-MLV, modificado por Ordenanza N° 296-2019-MLV, Ordenanza N° 304-2019-MLV y Ordenanza 411-MLV; señala que (...) "las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue y es en las comisiones de trabajo que los Regidores desarrollan sus funciones normativas y fiscalizadoras por excelencia; la productividad de las mismas se refleja en las Sesiones de Concejo";



Que, mediante Carta S/N, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD Internacional), invita al señor Alcalde y a todos los estamentos de la entidad, a participar en el "Programa Internacional de Capacitación sobre Innovación para el Desarrollo, Seguridad Ciudadana y Proyectos de Prevención y Respuesta ante Desastres Naturales" a llevarse a cabo en la ciudad de Miami – Florida – Estados Unidos, del 25 al 27 de abril de 2024; para lo cual brindan Cuatro Becas del 100% al curso de Capacitación y ser parte de las capacitaciones, dichas becas incluyen, inscripción al curso, participación de los foros, reuniones, mesas de trabajo y certificado del curso por 32 horas académicas. No incluyen pasajes aéreos, no incluye hospedajes;

Que, mediante Oficio N° 000317-2024-SG/MLV, de fecha 19 de marzo de 2024, Secretaría General remitió la comunicación a la Comisión de Regidores para su consideración;



Que mediante Dictamen Conjunto N° 016-2024-MLV, de fecha 19 de marzo de 2024, los Regidores integrantes de las distintas Comisiones de la Municipalidad de La Victoria, en reunión de la fecha, dictaminaron sugerir y recomendar que la Regidora Ana Leslie Guzmán Vivanco y a la Regidora Olga Isabel Ramos Gutiérrez, asistan al "Programa Internacional de Capacitación sobre Innovación para el Desarrollo, Seguridad Ciudadana y Proyectos de Prevención y Respuesta ante Desastres Naturales" a llevarse a cabo en la ciudad de Miami – Florida – Estados Unidos;



Por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **POR UNANIMIDAD** de los Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Regidora, Ana Leslie Guzmán Vivanco y a la Regidora, Olga Isabel Ramos Gutiérrez, asistan al "Programa Internacional de Capacitación sobre Innovación para el Desarrollo, Seguridad Ciudadana y Proyectos de Prevención y Respuesta ante Desastres Naturales" a llevarse a cabo en la ciudad de Miami – Florida – Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** viajar a la regidora Ana Leslie Guzmán Vivanco y a la regidora Olga Isabel Ramos Gutiérrez, a Miami – Florida – Estados Unidos, en comisión de servicios, representando a la Municipalidad de La Victoria en el "Programa Internacional de Capacitación sobre Innovación para el Desarrollo, Seguridad Ciudadana y Proyectos de Prevención y Respuesta ante Desastres Naturales", del 24 al 28 de abril de 2024, concediéndoseles los viáticos respectivos, según la Directiva correspondiente, la misma que deberá estar sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad edil.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas intervinientes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General realizar el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

.....
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

.....
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE